



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 000007-2025-G.R.AMAZONAS/ OAP-UPBSO, de fecha 21 de febrero de 2025, el Informe N° 0000688-2025-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 21 de febrero de 2025, Informe N° 000069-2025-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 21 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2025-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 02 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Regional Amazonas, correspondiente al año 2025, del pliego del Gobierno Regional Amazonas;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 000026-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 23 de enero del 2025, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2025**;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO) para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional y con el numeral 15.2 de la norma citada, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: *“Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)**”*;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que **el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**; asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 00000-2025-G.R.AMAZONAS/ OAP-UPBSO, de fecha 21 de febrero de 2025, el Analista de la Unidad de Programación de Bienes, Servicios y Obras, solicitó al Director de la Oficina de Abastecimiento, la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° EXPEDIENTE: PPR00020240004300

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: AJX9KS5

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ITEM	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO / VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
0000688	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE DE LA UNTRM CONDORCANQUI DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS META: CONSTRUCCION DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVERSION CUI: N°2470491.	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS (FONCOR)	S/ 818,238.57	FEBRERO

Que, mediante Informe N° 0000688-2025-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 21 de febrero de 2025, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicitó al Director de la Oficina Regional de Administración, la Inclusión de un procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2025.

Que, mediante Informe N° 000069-2025-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 21 de febrero de 2025, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicitó al Gerente General Regional, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, en cualquier momento del año, con la finalidad incluir o excluir contrataciones, por lo que en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, corresponde aprobar dicha modificación mediante acto resolutivo de Gerencia General Regional;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con el visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas - Sede Regional – Ejecución Presupuestal 2025; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ITEM	DESEPCRICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO/VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
1°	ÍTEM	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE DE LA UNTRM - CONDORCANQUI - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". META: CONSTRUCCION DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVERSION CUI: N°2470491.	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS (FONCOR)	S/ 818,238.57	FEBRERO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: PPR00020240004300